



# Resolución Directoral

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

No. 026 -2012-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 19 MAR 2012 del 2012.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de Abril de 1969, Unidad Ejecutora del Gobierno de la Región Cusco, a mérito de los Decretos Supremos No. 038-2004-PCM y No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la infraestructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país.

Que, mediante Memorandum No. 1700-218-2012, de fecha 16 de Marzo del 2012, la Dirección de Supervisión de Obra del PER PLAN COPESCO, solicita a la Dirección Ejecutiva del PER PLAN COPESCO la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Av. Túpac Amaru, Av. Brasil, calle Los Diamantes, Calle Turquesa, Calle Amatista y Calle Turmalinas en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco"; y que a la fecha cuenta con la conformidad de la Dirección de de Obras expresada en el Memorandum No. 5100-341A-2012 de fecha 16 de Marzo del 2012 y de la Sub Dirección de Infraestructura Vial expresada en el Memorandum No. 5500-245-A-2012, de fecha 12 de Marzo del 2012.

Que, estando a la revisión, análisis y conformidad del Expediente Técnico de la Obra en referencia, realizado por la Dirección de Supervisión de Obras, y teniendo en consideración que de conformidad con lo previsto por la norma del Art. 1° de la Resolución de Contraloría No. 195-88-CG; es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico debidamente aprobado; norma que además es concordante con el tenor de lo previsto por el Artículo 6 literal d) del D.S. No. 102-2007-EF, y con el tenor de la Resolución Ejecutiva Regional No. 540-2003-GR CUSCO/PR, cuando faculta por delegación a los Titulares de las Entidades Públicas a autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de inversión pública declarados viables.

Estando al visto, en calidad de conformidad, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión de Obras, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

PLAN COPESCO

ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO  
Arqto Julio Peña F.  
DIRECTOR

ESPECIAL PLAN COPESCO  
Ing. Jaime de la Torre Aguilar  
DIRECTOR  
REGION DE OBRAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECTOR EJECUTIVO  
Ing. Helio H. Molina Aranda  
COPESCO

RD-026-2012-DE-COPESCO/GRC

\* 2 \*



# Resolución Directoral

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorandum No. 1100-289-2012 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0774-2011-GR-CUSCO/PR, de fecha 27 de Julio de 2011;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Av. Túpac Amaru, Av. Brasil, calle Los Diamantes, Calle Turquesa, Calle Amatista y Calle Turmalinas en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco"; con un presupuesto total de S/. 5'593,645.41 (Cinco Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 41/100 Nuevos Soles), el mismo que consta de Cuatro (04) Volúmenes con un total de 503 fojas, cuyo contenido se ha desarrollado de la siguiente forma:

**EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN AV. TÚPAC AMARU, AV. BRASIL, CALLE LOS DIAMANTES, CALLE TURQUESA, CALLE AMATISTA Y CALLE TURMALINAS EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**

## SUMARIO

### TOMO I

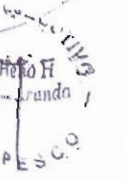
1. FICHA TÉCNICA.
2. PRESENTACIÓN.
3. MEMORIA DESCRIPTIVA.
4. INGENIERÍA DEL PROYECTO.
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### TOMO II.

6. HOJA DE METRADOS.
7. PRESUPUESTO ANALÍTICO.
8. PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA.
9. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.
10. RELACIÓN DE INSUMOS.
11. FÓRMULA POLINÓMICA.
12. PROGRAMACIÓN DE OBRA.
  - PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA.
  - CRONOGRAMA DE MANO DE OBRA.
  - CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.
  - CRONOGRAMA PROGRAMADO VALORIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.
13. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.



*[Firma manuscrita]*



\* 3 \*



# Resolución Directoral

TOMO III.

14. PLANOS.

TOMO IV.

15. ANEXOS.

- ESTUDIO DE TRÁNSITO.
- ESTUDIO HIDROLÓGICO.
- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.
- ESTUDIO GEOLÓGICO - GEOTÉCNICO.
- ESTUDIO DE CANTERAS.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO y al Gobierno Regional de Cusco para los fines consiguientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**HELIO HEBERT MOLINA ARANDA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PER PLAN COPESCO**

DR. LEGAL  
Ing. Víctor  
Sandoval  
de Cívica  
PLAN COPESCO

JAI REGIONAL PLAN COPESCO  
Ing. Helio Peña F.  
DIRECTOR

ESPECIAL PLAN COPESCO  
Ing. Jaime  
de la Torre Aguilar  
DIRECTOR  
SECCION DE OBRAS

Ing. Helio Peña F.  
DIRECTOR  
SECCION DE OBRAS

Ing. Helio Peña F.  
DIRECTOR

Handwritten mark